

la presente pase en conformidad, ante mí  
el Secretario. Day fe.

En apdo. Legales

Rodrigo Ariza Victoriano Galicia

Rafael Carre

José M. Santibáñez

Sección ordinaria del día 3 de agosto de 1932  
Presidencia del C. Diego Saldivar, Lema.  
En la Villa de Garza García, Nuevo León,  
a los veinte y un días del mes de agosto  
de mil novecientos treinta y uno, reunidos  
en sesión ordinaria los miembros que for-  
man la Corporación Municipal, abierta  
que fue la sesión, el Secretario dió lectu-  
ra al acta del acuerdo anterior, la que  
fue aprobada sin disensión alguna.  
En seguida, el C. Presidente Municipal,  
dió cuenta al Ayuntamiento, con haber  
cumplido con lo dispuesto en el acuerdo  
anterior, relativo al comparecimiento de las  
personas que suscribieron el escrito diri-  
gido al Gobierno del Estado, informando  
hechos abundantes y doloridos, que afectan a  
la administración y que habiendo con-  
currido al llamado del escrito, mani-  
festaron que no había estado en el día  
uno de ellos lastimado en modo alguno  
a la administración, ya que no tenían  
causas o motivos para ello, y que esta-  
ban en la mejor disposición de recti-  
ficar los conceptos vertidos, y considera-  
dos como delictuosos, ante el propio Go-  
bierno, para lo cual se designó de entre  
ellos mismos, una comisión, para que

representando al grupo de firmantes, expusieron  
 aquella deliberación, lo que verificaron con la  
 asistencia del suscrito Presidente Municipal,  
 y Secretario del Ayuntamiento, ante el C. Oficial  
 Mayor de la Secretaría General de Gobierno  
 del Estado, con fecha diez del mes en curso, le  
 presentándose al efecto una cota, de la cual  
 se expidió copia para esta Administración,  
 de la que se dió lectura en este mismo  
 acto, cuyos documentos además de estar  
 firmados por los que en nombre de todo el gru-  
 po de firmantes, concurren a dicho ac-  
 to, y que lo fueron los señores Prisciliano Pi-  
 ller Gómez, Francisco Mota, Benito Gómez,  
 y Antonio Miller, fue autorizada además por  
 el propio C. Oficial Mayor. El Ayuntamien-  
 to en vista de haber quedado resuelto este  
 asunto, dispuso fuera archivado el docu-  
 mento citado. A continuación, y en vista  
 de las elecciones que para fundación Pri-  
 vada, debían tener su verificativo el primer  
 Domingo de Diciembre próximo, dispuso el  
 Ayuntamiento, dividir el territorio de la Muni-  
 cipalidad, en secciones electorales, cuya división  
 quedó en la forma siguiente: Sección Prime-  
 ra: fabrica de Telabos y Tejidos La Loma, Hacienda  
 Jesús María. La Escondida, hasta la acera po-  
 niente de la calle Hidalgo. Sección Segun-  
 da: desde la acera oriente de la calle Hi-  
 dalgo, hasta la acera poniente de la calle  
 La Condesa; estando comprendida en esta  
 sección la Hacienda Garza Vieja. Sección  
 Tercera: desde la acera oriente de la calle  
 La Condesa, a la acera poniente de la  
 calle de Galeana, incluyendo en esta sub-  
 división el Barrio Oriente, Hacienda La  
 Purísima y Rancho La Palmilla. Sección  
 Cuarta: Haciendas La Décima, Santa

Engracia del Suroeste; granja La Loma  
y Ranchos San Agustin, Charigalejo, y Fe-  
rónimo Siller, debiendo procederse con la  
oportunidad debida, y de conformidad con  
la Ley Electoral, vigente, la publicación  
respectiva, suministrándose así mismo el  
censo electoral, de los ciudadanos capaci-  
tados en cada una de las secciones de  
que se hace mérito, para votar en las  
elecciones citadas. El C. Presidente, dio  
cuenta con una solicitud del señor Le-  
siario Rodríguez por la que pide le sean  
concedidos en terreno resaca, y a per-  
petuidad, dos metros cuadrados de ter-  
reno en el Cementerio de este Municipi-  
pio, y en vista de la petición de referen-  
cia, se acordó por el Ayuntamiento, conce-  
der el terreno al terreno de que se tra-  
ta previo pago de su importe, a razón  
de diecisiete pesos, nueve centavos, por  
metro cuadrado, que enterará en la Fe-  
rería de este Municipio, debiendo el  
C. Sindico, medir el terreno respectivo  
solicitado, y verificando el pago, se le ex-  
tenderá al interesado por el C. Presiden-  
te Municipal, el título que acredite  
su propiedad. No habiendo otro asun-  
to de que tratar, se levantó la sesión, firmán-  
do la presente para su constancia ante mí  
el Secretario. Day 10

Diego Alcázar  
Rafael Garza  
Victoriano Garcia  
Rodrigo Arias  
Diego Gonzalez

José V. Sanjurjo